

1

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2023

1

La integración de la perspectiva de género en el presupuesto público constituye una manera de promover, no solo la igualdad entre mujeres y hombres en la recaudación y en la distribución de los recursos públicos, sino también, la eficacia y la eficiencia presupuestarias, aportando transparencia a las decisiones públicas.

La Junta de Andalucía aplica una estrategia propia de presupuestación con perspectiva de género que se implementa sobre la base de un sólido marco jurídico, que ha permitido establecer progresivamente distintas herramientas institucionales así como profundizar en la metodología y obligaciones normativas para su implementación. Este informe se presenta en cumplimiento de la normativa vigente en materia de presupuesto y género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Marco normativo

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía inauguró este desarrollo normativo. Esta ley permitió la puesta en marcha tanto del principal mecanismo institucional de impulso que el presupuesto con enfoque de género tiene en la Administración andaluza, la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos; como de su primera herramienta presupuestaria de integración de género de carácter anual, el presente Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, los mandatos de igualdad de género contenidos en la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, posibilitan el establecimiento de planes, programas y objetivos de género en las políticas sectoriales de los órganos superiores de la Junta de Andalucía que deben, necesariamente, guiar y traducirse en objetivos también de su política presupuestaria. Específicamente, el artículo 114 prevé que en el procedimiento de elaboración de las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta el impacto por razón de género del contenido de las mismas.

Un importante hito en esta normativa es la publicación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, modificada posteriormente por la Ley 9/2018, de 8 de octubre. Esta ley constituye la referencia normativa en la que se enmarcan los objetivos de igualdad de género en Andalucía. De manera más específica, su artículo 8 ratifica lo establecido en la Ley 18/2003, antes mencionada, en relación con la consideración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto y la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Posteriormente, las funciones, composición y funcionamiento de la citada Comisión, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, se recogen en el Decreto 20/2010, de 2 de febrero.

Destaca también el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Dicho Decreto recoge lo dispuesto en la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, y modifica la regla quinta del artículo 34 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto entre la documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto que se cursa al Consejo de Gobierno.

Más recientemente, el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, define entre las competencias de la Dirección General de Presupuestos, el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el Presupuesto en el marco de sus competencias; y en concreto, la elaboración del informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fruto de la normativa anterior, la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se publica anualmente, establece los criterios de presupuestación así como las instrucciones para la elaboración del presupuesto. En este sentido, la Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023, señala en su artículo 2. Criterios de presupuestación, que en la definición de los programas y la documentación presupuestaria de las secciones y entidades instrumentales, el Presupuesto atenderá al cumplimiento de los objetivos y mandatos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Por otra parte, el artículo 5. Proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto del Presupuesto y plazos, recoge las instrucciones pertinentes dirigidas a las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, públicas empresariales, consorcios, y las entidades instrumentales establecidas en el Anexo VI, para la elaboración de su Informe correspondiente con enfoque de género.

El presente Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2023 de la Comunidad Autónoma de Andalucía es emitido por la Comisión de impacto de género en los Presupuestos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2. a) relativo a sus funciones, contenido en el Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comisión tiene además entre sus funciones la promoción del objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, mediante el impulso y fomento de la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y gastos en las diversas Consejerías y las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía, en cumplimiento de estos mandatos, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos impulsa e implementa una estrategia de presupuesto y género con un enfoque integral y transversal, adaptada a la Administración pública andaluza y a sus entidades instrumentales que abarca todo el ciclo presupuestario y todas las políticas públicas e involucra a todos los actores que tienen responsabilidades en la planificación y ejecución del presupuesto de gastos.

Aplicación de la estrategia de presupuesto con perspectiva de género en la Junta de Andalucía 2021-2022

La estrategia andaluza de presupuestación con perspectiva de género ha sido internacionalmente reconocida por su capacidad de consolidación, tendencia innovadora y sostenibilidad a lo largo del tiempo, situándose entre una de las más estables y duraderas en toda Europa. Así mismo es una referencia fundamental en el resto de las iniciativas a nivel estatal, regional y ámbito local, que se han ido aplicando en los últimos años en España y que se han inspirado en el modelo andaluz en cuanto a los elementos y metodologías desarrolladas en su implementación.

La estrategia andaluza cuenta entre sus objetivos reforzar la fase de diagnóstico de género de las políticas públicas en general y en el marco del ciclo presupuestario, en particular. Es por ello que, en el contexto de las funciones asumidas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha seguido avanzando durante el ejercicio 2022 en la disponibilidad y calidad de indicadores de género. Con este objetivo, se constituyeron dos ponencias de trabajo orientadas a revisar el repertorio de indicadores del capítulo de Realidad del Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto, así como a la formulación de otros más relevantes en áreas con debilidad en los diagnósticos y la construcción de una propuesta de nuevos indicadores en el marco de las competencias que la Junta de Andalucía y con consideración a las principales tendencias de política española y europea en materia de igualdad. En concreto, se han desarrollado dos ponencias de trabajo correspondientes a las políticas de empleo y cultura, encargadas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y elaboradas en colaboración con los centros directivos concernidos, y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Para ello, se constituyeron sendos grupos técnicos de trabajo, que desarrollaron un plan de trabajo para analizar los indicadores existentes, identificar las deficiencias y elaborar un nuevo panel de indicadores. Estas tareas quedaron plasmadas en dos informes finales que fueron elevados a la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, el día 9 de mayo de 2022, para su conformidad, que determinó los indicadores definitivos a incluir en la siguiente edición del Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto. Como resultado de dichas ponencias, el apartado 3.3. Empleo, Renta y Pensiones presenta en el Informe 2023 una selección de 22 indicadores mejorados en función de las competencias de la Junta de Andalucía y las principales variables de género que caracterizan las relaciones laborales en Andalucía. El área dedicada a la política de Cultura, del apartado 3.7. Cultura y Deporte, se enriquece con un total de 19 indicadores estadísticos renovados que miden los aspectos clave de las desigualdades existentes en el sector cultural en Andalucía.

Ambos informes ofrecen además una propuesta final de indicadores estadísticos que pueden ser producidos a futuro para mejorar el conocimiento de la realidad en la que actúan las políticas presupuestarias desde el punto de vista de género, para llevar a cabo una planificación presupuestaria coherente y que sea capaz de contribuir a transformar las desigualdades detectadas. La propuesta de indicadores mejora la capacidad de captar e incluir nuevas desigualdades en una realidad cambiante y dinámica como la actual, y profundiza en la introducción de un enfoque interseccional y de ruralidad, especialmente importante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde existen grandes divergencias entre zonas urbanas y la multitud de áreas rurales en las que se estructura la población y el territorio.

En este sentido, se prevé en el ejercicio 2023 la puesta en marcha de dos nuevas ponencias de trabajo, aprobadas por la Comisión de impacto de género en los Presupuestos el pasado 9 de mayo de 2022, al objeto de mejorar los indicadores estadísticos de género en los ámbitos de política digital y medioambiental, dos áreas de carácter estratégico para Andalucía en los próximos años.

También en el marco de la estrategia, se continúa evaluando la integración de género en la planificación y ejecución del presupuesto por parte de los diferentes programas presupuestarios, mediante las Auditorías de Presupuesto y Género (APG). Siguiendo el Plan de Auditoría de Presupuesto y Género (APG) 2022, aprobado por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos el 20 de diciembre de 2021, tres nuevas auditorías están en proceso de elaboración. Corresponden al programa 61L Coordinación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, clasificado como G, y gestionado por la Agencia Tributaria de Andalucía; al programa 31P, clasificado como G+, de la anterior Consejería de Salud y Familias, y al programa 31E Atención a la Infancia de la anterior Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Finalmente, en 2022 se continúa trabajando en la formación y sensibilización en presupuesto y género del personal de la Administración de la Junta de Andalucía. De esta manera, el 9 de mayo de 2022 la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó el Plan de Formación en Presupuesto y Género 2022 y el Plan de Sensibilización en Presupuesto y Género 2022.

En el marco de las acciones de sensibilización, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos organiza anualmente las Conferencias Internacionales de Economía y Presupuesto Público para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Estas tienen como propósito situar la igualdad de género en el centro del debate de la política económico-presupuestaria. La celebración de las mismas permite que el personal de la Administración de la Junta de Andalucía tenga la oportunidad de conocer las últimas tendencias y debates transmitidos por personas expertas en diversos ámbitos de la economía y la presupuestación con enfoque de género.

La edición de 2021 fue celebrada en formato online, debido a la situación causada por la COVID-19, el 16 de diciembre, bajo el título “El presupuesto con perspectiva de género como instrumento imprescindible en la recuperación post-COVID-19”. Su objetivo fue constituir un espacio de debate entre administraciones, organismos internacionales y los diferentes agentes, en relación con las distintas fórmulas que se aplican en la actualidad para conseguir una recuperación social y económica post-COVID-19 cuyo objetivo sea avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y como el presupuesto público puede contribuir a dicha recuperación. Este evento contó con una participación de 168 personas (74,4% mujeres y 25,6% hombres).

La Junta de Andalucía también atiende a las demandas de información y asesoramiento sobre los avances en la estrategia de Presupuesto y género por parte de otras administraciones u organismos.

De esta manera, atendiendo a la solicitud del Fondo Monetario Internacional (FMI) realizada en junio de 2022, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ha sido identificada como buena práctica en presupuesto y género en el ámbito internacional, y ha participado en un trabajo analítico sobre políticas e instituciones fiscales con enfoque de género, llevado a cabo por el Departamento de Finanzas Públicas de este organismo y, en colaboración con la Fundación Bill y Melinda Gates.

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organizó durante los días 22 y 23 de septiembre de 2022, la sexta reunión de la Red de presupuesto y género de los países de la OCDE. El objetivo de la reunión fue dar a conocer y compartir los últimos avances en este ámbito, y poner de manifiesto la necesidad de apoyar sólidamente la práctica del presupuesto con perspectiva de género en un contexto fiscal y económico complicado como el actual. La Junta de Andalucía es la única comunidad autónoma y región europea invitada a participar en este grupo de trabajo, debido a la trayectoria, solidez y capacidad de innovación permanente de la experiencia, lo que la ha convertido en una referencia de ámbito nacional e internacional.

La Comisión Europea, en colaboración con el organismo Expertise France, auspicia el proyecto “Transversalidad y presupuestación con enfoque de género en la política pública”, cuyo objetivo fundamental es promover un mayor compromiso político para avanzar en igualdad de género en los siete países miembro beneficiarios del proyecto. En este contexto, la Junta de Andalucía fue invitada el 12 de octubre de 2022, a exponer su experiencia en presupuesto y género como ejemplo inspirador y de buena práctica en la conferencia de inicio del proyecto.

Por último, Enrique Rodríguez Varo, Secretario General de Presupuesto, Gasto y Fondos Europeos ha presentado la experiencia andaluza de presupuesto y género, el día 14 de octubre de 2022, en el Encuentro “Intercambiar experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales para la mejora y la modernización de las finanzas públicas estatales, mediante la colaboración subnacional, fortalecimiento institucional, estrategias integrales de inclusión a la formalidad y la sustentabilidad”, organizado por Eurosocial y el Estado de Yucatán (México).

La aplicación de los presupuestos con enfoque de género por tanto continúa avanzando en la Administración andaluza, administración que es observada con interés por los organismos internacionales por ser un modelo de trabajo en presupuesto y género robusto y consolidado. En este sentido, en 2021 el Fondo Monetario Internacional publicó el informe Presupuesto con perspectiva de género en los países de G20¹, en el que recoge prácticas representativas de PPG en este grupo de países, y valora mediante un índice de PPG, los resultados y datos obtenidos en muestras realizadas por la propia institución.

Aunque el informe se centra en el análisis de casos nacionales, entre las escasas experiencias subnacionales mencionadas, destaca la estrategia de la Comunidad Autónoma de Andalucía como buena práctica, “por tener una metodología propia, el Programa G+, que identifica *ex ante* las políticas públicas con mayor impacto de género, y en el marco de la cual se están realizando auditorías de presupuesto y género desde 2013 (evaluación *ex post*)”.

En el mismo sentido la experiencia andaluza ha sido reconocida recientemente como la práctica más destacada de presupuestación con perspectiva de género del panorama nacional en el Informe sobre las prácticas presupuestarias de las comunidades autónomas, elaborado por la Universidad de Barcelona y el Instituto de Economía de Barcelona, y presentado en marzo de 2022².

1 FMI (2021), Gender Budgeting in G20 Countries. IFM Working paper. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2021/11/12/Gender-Budgeting-in-G20-Countries-506816>

2 Universidad de Barcelona e Institut d’Economia de Barcelona (2022). Informe sobre las prácticas presupuestarias de las comunidades autónomas. Financiado por el Instituto de Estudios Fiscales.

Metodología del Informe

El Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto es el documento en el que se analiza cuál va a ser el impacto que la inversión de los recursos públicos va a tener en los hombres y mujeres andaluces para el próximo ejercicio. Se trata de una evaluación *ex ante* de los créditos destinados a las medidas de política ideadas para corregir las desigualdades que persisten en la realidad.

El Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto 2023 se elabora siguiendo el procedimiento estipulado en el artículo 35 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 5 sobre el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de Presupuesto y plazos, establecido en la Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023.

Por otro lado, el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género y excluye de su ámbito de aplicación, el informe sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto. Según su artículo 3 relativo al procedimiento de elaboración, todos los proyectos de ley deben ir acompañados de un informe de evaluación de impacto de género y su tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en dicho Decreto, a diferencia del anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este caso, será la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos la que emitirá el informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto del Presupuesto, según se recoge en el Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este carácter particular viene causado por la diferente naturaleza de la elaboración y tramitación de la Ley del Presupuesto que se concentra en unos tiempos reglados y establecidos por normativa como la Orden anual de elaboración del Presupuesto para dar cumplimiento al artículo 190.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Este artículo establece que el proyecto de Ley del presupuesto y la documentación anexa deben ser presentados al Parlamento al menos con dos meses de antelación a la expiración del presupuesto corriente.

La necesidad de elaborar y producir la documentación anexa al proyecto de la ley presupuestaria, entre la que se encuentra el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto, en el periodo final de elaboración de las cuentas públicas, encuentra grandes limitaciones a las posibilidades sobre su análisis y discusión. Los datos necesarios, y cabe destacar especialmente los de carácter cuantitativo, para confeccionar el presupuesto no se conocen con suficiente antelación para que sea posible realizar un análisis de evaluación de impacto de género equivalente al que tradicionalmente se realiza para el evaluación de políticas públicas ejecutadas donde todos los datos están disponibles y existe tiempo suficiente para establecer las relaciones de causalidad de la intervención aislados de los efectos producidos por intervenciones distintas a las evaluadas o por la propia evolución del contexto.

En este sentido, incluso el Consejo Consultivo, en su Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Presupuesto, comprende que el informe de evaluación de impacto de género ha de adecuarse a los plazos de elaboración de la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía y justifica que vaya íntimamente ligado a la conclusión del debate sobre la asignación de los recursos.

Siendo así, como viene observando este Órgano, su tarea consultiva ha de acomodarse a esta realidad. Por tanto, se comprende que, por su propia naturaleza y por los motivos alegados, “su dictamen no versa, en puridad, sobre la totalidad del Anteproyecto de Ley del Presupuesto -como cabría deducir del artículo 17.2 de su Ley- sino sobre un Texto Articulado desprovisto de imprescindibles elementos cuantitativos (se desconoce el importe de los créditos aprobados y su distribución y aspectos tales como “avales” que pueda prestar la Junta de Andalucía, la “deuda pública” y las “operaciones de crédito”).” No obstante, la Constitución y el Estatuto de Autonomía proporcionan parámetros jurídicos que han de servir de base para imponer instrumentos y fines.

Por su parte, la dificultad que entraña la conexión de elementos cuantitativos en un análisis *ex ante* de la planificación estratégica y operativa de los programas presupuestarios en materia de género, recomienda que el informe se realice en términos agregados por consejerías, estableciendo la pertinencia y relevancia de las medidas propuestas por los órganos directivos en el apartado de Recursos-Resultados. Todo ello, teniendo en cuenta la clasificación de dichos programas aplicando la Metodología G+, donde la Escala G+ permite priorizar éstos en función de su importancia y contribución a los objetivos y mandatos de igualdad de género vigentes en la legislación andaluza y nacional.

Sin embargo, este documento tiene la capacidad de conectar los resultados esperados con los indicadores de Realidad; y determinar y comprobar la coherencia de los objetivos y actuaciones presupuestarios desde el punto de vista de su contribución a la igualdad de género en función de las necesidades detectadas por los indicadores estadísticos. También se comprueba que las partidas presupuestarias que son determinantes y más estratégicas en términos de igualdad de género están recogidas en el Presupuesto con la necesaria dotación presupuestaria para responder a los retos y necesidades de género de la población andaluza.

En este sentido se realiza una evaluación *ex ante* para determinar y comprobar la coherencia de los objetivos y actuaciones presupuestarias incluidas en el capítulo 5 de Recursos-Resultados desde el punto de vista de su cumplimiento con la Ley de igualdad y la Ley contra la violencia de género y su contribución a la igualdad de género en función de las necesidades detectadas por los indicadores estadísticos del capítulo 3 de Realidad de este informe.

Así mismo, cabe destacar que el sistema de presupuesto y género de la Junta de Andalucía contiene su propia cláusula de cierre, que se materializa en la determinación de que el análisis de evaluación de impacto de género depende de las evaluaciones *ex post* que la Junta de Andalucía lleva a cabo mediante la evaluación de políticas públicas y a través del Plan de Auditorías de Presupuesto y Género. Las auditorías de presupuesto y género llevan casi una década implementándose en la Administración andaluza para valorar la integración de la perspectiva de género en el presupuesto, con un análisis centrado en la planificación y ejecución de los créditos presupuestarios incluidos.

Para la elaboración de este informe, la Dirección General de Presupuestos desarrolla un importante trabajo de coordinación y colaboración permanente con las distintas consejerías, representadas por las vocalías correspondientes en la Comisión de impacto de género en el Presupuesto.

Tras esta introducción, en el capítulo 2 se ofrece un resumen de la evolución de la igualdad de género en el contexto andaluz en el último año, en el que se destacan los indicadores más significativos en áreas de política como la educación, sanidad, empleo, cultura o deporte, entre otras, para ofrecer un panorama tanto de los avances producidos como de las brechas de género que no han podido ser superadas hasta el momento.

El capítulo 3 del Informe se dedica al análisis de la realidad andaluza con enfoque de género con una mayor profundidad. Para su elaboración se examina un conjunto de indicadores de las principales áreas socioeconómicas de Andalucía, relevantes desde el punto de vista de la igualdad entre mujeres y hombres, que se analizan, en la mayoría de los casos, en un marco temporal de diez años e incluye, cuando es posible, una comparativa con la realidad española en su conjunto. Este apartado, por tanto, aporta una cantidad significativa de datos e información con dimensión de género, que de otra manera no estaría disponible para la planificación de las políticas públicas y el conocimiento, uso y divulgación de la ciudadanía.

La elaboración de este capítulo se realiza mediante una estrecha colaboración entre la Dirección General de Presupuestos, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y las unidades estadísticas de las consejerías de la Junta de Andalucía. Para el presente informe se han identificado un total de 164 indicadores estadísticos que se distribuyen en trece áreas o ámbitos socioeconómicos consolidados a lo largo de la publicación de este informe.

Por su parte, el capítulo 4 de Representación presenta un análisis de la información desagregada por sexo del personal de toda la Administración y de las entidades instrumentales. Esta información que hace referencia a la situación real de la plantilla y su composición por sexo según una serie de variables, proviene de fuentes internas y es solicitada por la Dirección General de Presupuestos a los distintos servicios responsables. La finalidad última es analizar y valorar la inversión pública que se realiza en los recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía en el sentido de su trascendencia en las relaciones de género del empleo público, y así poder diseñar e implementar medidas correctoras oportunas que comporten mayores equilibrios de género, y por tanto mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos de la Administración pública andaluza.

El capítulo 5 compendia una valoración del impacto que los recursos incluidos en el Presupuesto en la Comunidad Autónoma andaluza. El capítulo se estructura en tres apartados.

El apartado 5.1. es uno de los importantes del Informe, ya que realiza el análisis cuantitativo del crédito de los distintos programas presupuestarios desde el punto de vista de la igualdad de género. Para ello, se toma como referencia la clasificación de los programas presupuestarios en la Escala G+, la cual se establece atendiendo al potencial de los programas presupuestarios para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres. En función de esta clasificación, se determina el volumen de crédito correspondiente a cada nivel de la Escala G+, y se compara con los créditos del Presupuesto anterior.

El apartado 5.2. contiene las principales actuaciones para avanzar en la igualdad de género que van a efectuar las consejerías, agencias, consorcios y demás entidades instrumentales. Siguiendo la Orden de elaboración presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos recibe de los centros directivos la valoración de impacto de género que las actuaciones financiadas con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía tendrán sobre la reducción de las desigualdades de género. Para ello toman como referencia los estados de gastos, la ficha de programa y la memoria. Esta información constituye el capítulo Recursos-Resultados.

A ello se añade una valoración del grado de cumplimiento de las recomendaciones de las Auditorías de Presupuesto y Género (APG) de aquellos programas presupuestarios y entidades cuyos Informes de auditoría han sido tomados en consideración por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2019.

Por último, el capítulo 5.3. recoge una síntesis de la información relativa a los indicadores presupuestarios de género, por políticas de gasto, sección y programa presupuestario para el Presupuesto 2023.

Para finalizar, el capítulo 6 ofrece un resumen de la evaluación de impacto *ex ante* de género contenida en este Informe, en la que se ponen en conexión las desigualdades de género identificadas mediante los indicadores estadísticos a lo largo de este documento, con las actuaciones previstas por los centros directivos en el marco de los programas presupuestarios más relevantes para la igualdad de género.

